SELLO PRIMERO, DOCIENTOS Y SETENTA Y DOS MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES.

Docientos y setenta y dos mrs.

1683

Don Manuel de Çuñiga Enriquez Marques de Aguila fuente Señor de la casa y estado de [illegible] = Confiando de la abilidad conpetencia y sufiçiencia de vos Don Santiago [illegible] vezino de la villa de Aguila fuente y que mirareis el serviçio de Dios nuestro señor y de su mag. y mio y que usareis bien y fielmente el offiçio de escrivano [illegible] en los negoçios que se os ofrezieren tocantes a el y que guardareis las leyes y prematicas de estos Reynos y no llevareis mas derechos de los que estan dispuestos y mandados guardar por los aranzeles reales [illegible] por el [illegible] para el qual mando les guardeis y cumplais como en ellos se contiene y cada uno de ellos se contiene = Por la presente os nombro por escrivano del numero de la dicha mi villa de Aguila fuente para que con los demas ante vos pasen y se otorguen todas las autos y escrituras y [illegible] judiciales y extrajudiciales que ocurrieren [illegible] [illegible] [illegible] papel sellado [illegible] y en su cumplimiento [illegible] a la justiçia de la dicha mi villa de Aguila fuente = mando [illegible] justiçia y regimiento [illegible] alguaciles escrivanos oficiales y hombres buenos os admitan a el dicho offiçio de escrivano del numero de ella [illegible] por [illegible] [illegible] que fue del numero de ella [illegible] [illegible] [illegible] justiçia [illegible] y sean necesarios para el cumplimiento de [illegible] justiçia [illegible] [illegible] y os acudan y hagan acudir con los derechos al dicho ofiçio debidos [illegible] [illegible] y os guarden y hagan guardar todas las honras graçias franquezas libertades que a los demas escrivanos [illegible] se les a guardado y deben ser guardadas [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en forma para que podais [illegible] [illegible] dicho ofiçio [illegible] [illegible] los presentes [illegible] [illegible] [illegible] de la dicha mi villa de Aguila fuente [illegible] [illegible] Real Consejo [illegible] dentro de [illegible] [illegible] [illegible] presentareis en el ayuntamiento [illegible] [illegible] [illegible] En firmeza de lo qual di la presente firmada de mi mano y sellada con el sello de mis armas y refrendada de mi secretario, en Madrid a [illegible] y nueve dias del mes de [illegible] de mill y seiscientos [illegible]

[illegible]

El Marques de Aguila fuente

Por mandado del Marques mi señor

Manuel Alonso Plattar

Titulo de escrivano del numero de la villa de Aguila fuente a Don [illegible] de [illegible]